

Año: 2019

Expediente: 12456/LXXV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 207 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 18 de febrero del 2019

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Justicia y Seguridad Pública

C.P. Pablo Rodríguez Chavarria

Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la LXXV Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como en los diversos 102, 103, 104 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, acudimos ante esta soberanía a presentar Iniciativa de reforma por modificación del artículo 207 bis del Código Penal del Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un compromiso dentro la plataforma y agenda del Partido Acción Nacional es reformar y crear dentro del Sistema Estatal Anticorrupción las leyes secundarias que permitan otorgar la debida impartición de justicia.

En ese orden de ideas y en concordancia con la iniciativa de Ley de responsabilidades administrativas que se presenta a la par del presente proyecto, los Diputados que conformamos el Partido Acción Nacional, creemos necesario no solamente complementar las leyes secundarias que conforman la operación de un Sistema Estatal Anticorrupción, mediante la elaboración de nuevas leyes y de mecanismos que puedan dar una mejor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

operatividad a las diversas normativas que son parte del citado sistema, sino a su vez establecer la progresividad en la legislación.

En ese sentido y preocupados por erradicar la corrupción, es que mediante la presente iniciativa se plantea crear dentro del Código Penal la figura de muerte civil, lo anterior se propone a fin de que cualquier servidor público o particular que sea responsable de haber cometido alguna falta administrativa grave de corrupción tal como lo es el cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, etc. sean castigados con independencia de la sanción penal, con la inhabilitación de por vida para desempeñar cargos u otorgar algún tipo de servicio público.

La muerte civil asegura a la ciudadanía el no volver nunca más a tener en el servicio público, ya sea en otro puesto u otorgando labores relacionados con el mismo, a ningún ciudadano que haya cometido actos de corrupción.

Son esta clase de iniciativas con las que el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional busca eliminar a los corruptos, y erradicar de por vida a quien busque ser parte de este tipo de delincuencia.

Por lo anteriormente expuesto y en razón de los argumentos antes vertidos, es que somete a su consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

UNICO.- Se reforma el artículo 207 Bis del Código Penal para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 207 bis.- Son servidores públicos los representantes de elección popular; las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial del Estado, en los municipios, o en los órganos autónomos; y las personas que manejen recursos económicos del Estado o de los Municipios.

● Se impondrán las mismas sanciones previstas para el delito de que se trate a cualquier persona que a sabiendas, se beneficie o participe en la comisión de alguno de los delitos previstos en este título o el subsiguiente, tenga o no el carácter de servidor público.

● De manera adicional a dichas sanciones, se impondrá a los responsables de su comisión, la pena de destitución y la inhabilitación permanente para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, así como para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes de dominio del Estado.

Cuando el responsable tenga el carácter de particular, el juez deberá imponer la sanción de inhabilitación permanente para desempeñar un cargo público, así como para participar en adquisiciones, arrendamientos, concesiones, servicios u obras públicas.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE,

Monterrey, Nuevo León, febrero de 2019.

CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO RÁCHETA
C. DIPUTADA LOCAL

CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
C. DIPUTADA LOCAL

JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUÍNDÍAZ
C. DIPUTADA LOCAL

MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS
C. DIPUTADO LOCAL

LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
C. DIPUTADA LOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosa Isela Castro Flores".

ROSAISELA CASTRO FLORES
C. DIPUTADA LOCAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Félix Rocha Esquivel".

FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Itzel Soledad Castillo Almanza". The signature is crossed out with a large, thick black X.

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alberto Susarrey Flores". The signature is crossed out with a large, thick black X.

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Samuel Villa Velázquez". The signature is crossed out with a large, thick black X.

SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ
C. DIPUTADO LOCAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jesús Ángel Nava Rivera". The signature is crossed out with a large, thick black X.

JESÚSÁNGEL NAVA RIVERA
C. DIPUTADO LOCAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lidia Margarita Estrada Flores". The signature is crossed out with a large, thick black X.

LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES
C. DIPUTADA LOCAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Leal Buenfil". The signature is crossed out with a large, thick black X.

EDUARDO LEAL BUENFIL
C. DIPUTADO LOCAL